



ALERTA COMUNITARIA EXENCIÓN DE CUOTA

Los reglamentos están cambiando. Se espera que a partir de mayo o junio del 2019, nuevos reglamentos ya no permitirán a personas usar comprobante que reciben un beneficio público como una manera de comprobar que no pueden pagar la cuota de inmigración. El recibir un beneficio público por lo general ha sido la manera más común y fácil para solicitar la exención de cuota y comprobar que una persona no puede pagar la cuota de inmigración. Los cambios harán esto mucho más difícil.

Habrán aún más cambios este verano. Las cuotas de inmigración probablemente incrementarán y la exención de cuota pudiera ser eliminada. **¡Si puede solicitar ahora, no se retrase!**

Es más fácil solicitar la exención de cuota basado en que usted recibe un beneficio público y esa opción será eliminada. El Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) también está cambiando los documentos que usted debe presentar para comprobar que califica para la exención de cuota.

¡Solicite antes que los reglamentos cambien!

Abril 2019

PREGUNTAS CLAVES EXENCIÓN DE CUOTA

1. ¿Está pensando en solicitar:

- la ciudadanía estadounidense a través de la naturalización
- una Visa U, Visa T, VAWA, ¿TPS
- una tarjeta de residencia permanente basada en:
 - ¿Visa U, Visa T
 - VAWA, Estatus Inmigrante Juvenil Especial (SIJS, ¿por sus siglas en inglés)
 - TPS, asilo
- renovación de tarjeta de residencia permanente?
- un permiso de trabajo o renovación de un permiso de trabajo?

2. ¿Usted, su pareja, o la cabeza de su familia recibe beneficios basado en sus ingresos? Por ejemplo:

- Medicaid
- Estampillas de comida (SNAP, por sus siglas en inglés)
- Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI por sus siglas en inglés)
- Asistencia social (TANF, por sus siglas en inglés)

¡Si usted contesto 'sí' a ambas preguntas, presente su solicitud de inmigración lo más pronto posible!

Si se espera, pudiera ser muy tarde para que se le perdone la cuota de su solicitud.



Solicitud Para el Exención de Cuota

Una manera de pedir permiso para presentar una solicitud de Inmigración sin tener que pagar la cuota de la solicitud si usted no puede pagarlo.

CAMBIO REGULATORIO

HACER VALER SU PUNTO

Después que los cambios entren en vigor, usted sólo calificará para una exención de cuota si puede demostrar:

- Si sus ingresos del hogar son de o por debajo del 150% de las **Normas Federales de Pobreza**
- Si usted tiene dificultades económicas, debido a cosas tales como gastos médicos costosos, desempleo, desalojo, o carencia de vivienda

EL COSTO PARA SOLICITAR SIN LA EXENCION DE CUOTA LAS CUOTAS PARA ALGUNAS SOLICITUDES DE INMIGRACION MAS COMUNES:

• Solicitud para la naturalización (Ciudadanía estadounidense)	\$725**
• Solicitud para la tarjeta de residencia permanente*	\$1,225**
• Solicitud de Exención, generalmente presentada con la solicitud para la tarjeta de residencia permanente*	\$930
• Solicitud para renovar la tarjeta de residente permanente	\$540**
• Solicitud para solicitar o renovar el permiso de trabajo	\$410
• Certificado de ciudadanía (para aquellos que se convirtieron en ciudadanos estadounidenses a través de sus padres)	\$1,170
• Apelación de la negación de la naturalización	\$700
• Otra apelación	\$675

* la exención de cuota solo está disponible para algunos solicitantes

** incluye la cuota biométrica de \$85

APRENDA MÁS

¿USTED CALIFICA?

Calculadora sobre la exención de cuota

newamericanscampaign.org/fee-waiver-esp/

Ayuda de Inmigración a Bajo-costo

immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/

Solicitud sobre la exención de cuota

uscis.gov/es/formularios/i-912